

Se publicará una obra colectiva de investigación, en formato electrónico, auspiciada por la UNAM, Coordinación del Programa de Posgrado en Derecho sobre: “Las implicaciones de las opiniones consultivas en los regímenes jurídicos nacionales”. Para que los productos sean considerados capítulos de investigación deben observar los elementos siguientes:

REQUISITOS DE FORMA

1. Extensión: Entre 20 y 25 páginas por capítulo. Tamaño carta. Escrito en letra Times Aria 12 puntos, con un interlineado de 1.5, estos criterios también aplican para las notas a pie que se consideren necesarias (explicativas).
2. Título y subtítulo si lo tiene.
3. Autor/Autores con afiliación institucional. Como Nota al Pie de Página al lado del nombre de cada autor/a del artículo: Breve resumen de la hoja de vida del autor/autores. Máximo 150 palabras (son indispensables: último grado obtenido, cargo actual y correo electrónico).
4. Resumen en español y en inglés. Máximo 250 palabras.
5. Palabras clave en español y en inglés. Máximo 5 palabras, en ambos idiomas.

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

Sumario (párrafo con el contenido del documento) Los apartados en primer nivel con números romanos, segundo nivel arábigos y tercer nivel letras minúsculas. Resumen/Abstract
Palabras Clave/Key Words
Desarrollo: Introducción y apartados.
Los encabezados de cada apartado utilizan con arábigos 1. y los subapartados también 1.1; 1.1.1.
Reflexiones finales

Bibliografía consultada en orden alfabético y con párrafo francés.

- CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (2006). Caso Almonacid Arellano y otros vs. Chile.
- UPRIMNY YEPES, Rodrigo. (2008). Bloque de constitucionalidad, derechos humanos y proceso penal, 2a. ed., Bogotá, Consejo Superior de la Judicatura-Universidad Nacional de Colombia, 2008.

ESPECIFICACIONES

1. Cada capítulo debe tener mínimo 15 referencias doctrinales (las sentencias son bienvenidas, pero no cuentan).
2. Se deben respetar los derechos de autor, incluir en la lista de referencias la información de todas las fuentes empleadas en el escrito, así como citar dentro del texto los autores que se parafrasean o aquellos de los que tomen citas textuales.
3. Las notas de pie de página, la citación de las fuentes dentro del texto, y la elaboración de la lista de referencias se deben guiar por Notas entre paréntesis del IJ, UNAM (Ferraloji, 2020: 25), disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3349/8.pdf>
4. La fecha de entrega de los capítulos concluidos será el día 31 de enero de 2025.
5. Los capítulos que cumplan con los requisitos señalados serán sometidos a un proceso de doble dictamen ciego, cuyo resultado se hará del conocimiento del/de la autor/a para su atención.
6. Serán publicados los capítulos originales que haya cumplido con los requisitos y formalidades descritos previamente.